

SOCIEDAD

LA CRISIS DEL CORONAVIRUS

Los madrileños afrontan el encierro sin saber bien a qué atenerse

La Comunidad solicita a la Audiencia medidas cautelares para frenar la norma de Sanidad que obliga al confinamiento de 10 municipios. La fecha y los detalles son una incógnita

P. LINDE / M. VIEJO / J. GARCÍA

Madrid / Barcelona

Los madrileños amanecen esta mañana sin saber cuándo estarán confinados en su ciudad. La presidenta regional, Isabel Díaz Ayuso, aseguró ayer en la Asamblea que su Gobierno acata la norma publicada unas horas antes por el Ministerio de Sanidad en el *Boletín Oficial del Estado* (BOE), que fija unos umbrales epidemiológicos que abocan al confinamiento perimetral a 10 municipios: la capital, Parla, Fuenlabrada, Alcobendas, Torrejón de Ardoz, Getafe, Alcorcón, Leganés, Móstoles y Alcalá de Henares. Pero para que eso suceda, la comunidad tiene que trasponer la norma a su boletín oficial autonómico —teóricamente antes de la medianoche de hoy— y establecer una fecha para comenzar las restricciones, algo que todavía no está claro.

Ayuso anunció, además, que recurrirá a los tribunales esta resolución que se aprobó por mayoría, pero sin consenso, en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud del miércoles. Fuentes de la Comunidad aseguran que solicitarán hoy medidas cautelares a la Audiencia Nacional para no tener que aplicar las restricciones.

Hay una batalla jurídica entre Gobierno y Comunidad en torno a la obligatoriedad de cumplir la resolución. Según un informe de la Abogacía General del Estado, es de obligado cumplimiento. "La norma aplicable en las votaciones" del Consejo Interterritorial, analiza el informe de la abogacía, "es el artículo 151 de la Ley 40/2015 de régimen jurídico del sector público, que regula esta cuestión para todas las Conferencias Sectoriales". Y añade: "Esta ley señala que los acuerdos obligarán a todas las comunidades autónomas, aunque voten en contra, si el Estado ejerce competencias de coordinación, como es el caso".

Pero en la Comunidad de Madrid no lo tienen tan claro. Fuentes de la abogacía autonómica señalan que es un proceso jurídico complicado y que están estudiando incluso si tienen la obligación de trasponer en su boletín la norma. En medio de esta disputa, el texto publicado en el BOE, que prohíbe las entradas y salidas de personas a estas 10 localidades salvo por casos justificados (laborales, legales, de extrema necesidad) y restringe los aforos en los locales (entre otras limitaciones), está en el aire.

Tampoco se conocerá cuáles serán exactamente las restricciones hasta que la Comunidad de Madrid no publique el decreto en su boletín. Lo que establece la resolución del Ministerio de Sanidad son unos mínimos que deben cumplir los municipios

de más de 100.000 habitantes cuando la incidencia de la covid en 14 días supera los 500 casos por cada 100.000 habitantes; la posibilidad de las pruebas PCR rebase el 10% y tenga ocupadas al menos el 35% de las camas UCI por pacientes de coronavirus. Pero la Comunidad puede añadir restricciones adicionales si así lo considera oportuno. Por ejemplo: aunque en la resolución de Sanidad permite usar

los parques públicos, el consejero de Sanidad de la Comunidad, Enrique Ruiz Escudero, defendió ayer en la Asamblea cerrarlos: "Inevitablemente, se fomentan las relaciones sociales, que pueden facilitar el aumento de contagios". Es algo que rechazan más de una docena de epidemiólogos consultados por este periódico, que abogan por restringir actividades en interiores, donde el contagio del virus es 20

veces más probable que en exteriores.

Los umbrales que marca la resolución solo los cumplen, hoy por hoy, los 10 municipios madrileños señalados. Estas cifras definen, según dijo ayer Fernando Simón, director del Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias, una situación "muy, muy, muy problemática, por no llamarla extrema". El ministerio trabaja en un

documento con algo parecido a un semáforo epidemiológico que establezca distintas medidas antes de que se llegue a estos límites. "El objetivo no es bajar de 500 casos, es llevarlo a menos de 50", dijo Simón. Ninguna comunidad baja de 100.

Una vez que entran en vigor, las limitaciones están pensadas para 15 días, aunque las revisiones serán semanales en las ponencias del Consejo Interterritorial y posteriormente en reuniones bilaterales entre Sanidad y la comunidad implicada en cada caso. Madrid tiene por delante semanas difíciles", lleva días asegurando el ministro Salvador Illa. Una vez que comience, el confinamiento perimetral en las localidades afectadas tendrá que durar el suficiente tiempo para que se pueda observar, según dijo ayer Simón, "una tendencia muy clara que lleva a una situación adecuada". "Los criterios que se plantean en la orden no son puntos de corte, son para una situación extrema que ahora se vive en una comunidad", señaló Simón.

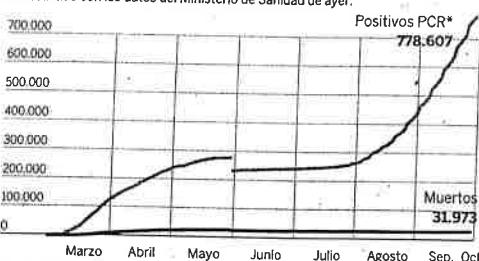
Obligado cumplimiento

Los expertos consultados coinciden en que la resolución dictada por el Ministerio de Sanidad es de obligado cumplimiento y es "ejecutiva". "No se necesita ningún tipo de aval previo de los tribunales. Creo que la Comunidad de Madrid tiene claro que es un acuerdo eficaz. Otra cosa es que pueda recurrir ante la justicia y solicitar una medida cautelar", explica Marc Tarrés, profesor de Derecho Administrativo de la Universidad de Barcelona. El órgano competente para decidir sobre la cuestión sería, añade, la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional.

Tarrés opina que, en el conflicto jurídico abierto entre el Gobierno y la Comunidad de Madrid, la cuestión clave es que hay dos leyes de igual rango en juego. Una, que data de 2003, es la ley de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, que recoge la figura del Consejo Interterritorial de Salud. Este es un órgano para la coordinación y la cooperación entre Administraciones, integrado por el ministro y los consejeros de salud

Casos confirmados en España

Actualizado con los datos del Ministerio de Sanidad de ayer.

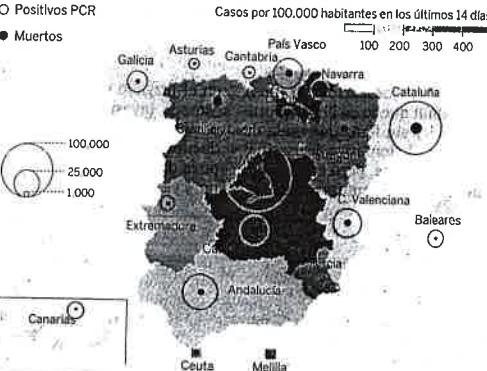


* Hasta el 26 de abril el ministerio incluye los test de anticuerpos en los positivos. El 25 de mayo el ministerio hace un reajuste en la serie para evitar casos duplicados.

Por comunidades

O Positivos PCR

● Muertos



Fuente: Ministerio de Sanidad.

Los nuevos casos descienden ligeramente hasta los 9.419

El Ministerio de Sanidad comunicó ayer 9.419 nuevos casos de coronavirus, 1.597 menos que un día antes. La cifra de fallecidos por culpa de la enfermedad aumentó, sin embargo, hasta 182 (cinco más que el miércoles). Los datos mantienen la tendencia de las últimas semanas, con horquillas entre los 9.000 y los 12.000 contagios diarios y con fallecimientos por encima de los 100, aunque en los últimos cuatro días se han acercado bastante a los 200.

"La evolución en si no es buena", reconoció Fernando Simón, director del Centro de Coordinación de Alertas y

Emergencias Sanitarias. Destacó, en todo caso, que "el esfuerzo diagnóstico sigue siendo muy importante", con la realización de 1.652 pruebas PCR por cada 100.000 habitantes cada semana. También se refirió el portavoz de Sanidad, con cierto alivio en este caso, al inicio del curso escolar: "Hasta ahora el impacto de la vuelta al colegio está siendo muy limitado. Esto sobre todo es gracias a toda la comunidad educativa y sobre todo quiero agradecérselo a todos los estudiantes", aseguró.

La Comunidad de Madrid continúa siendo, con 3.227 infecciones, el epicentro de la

pandemia, al acumular casi el 35% de los nuevos casos notificados por Sanidad, a pesar de que su población representa el 14% del total. En cuanto a fallecidos, sin embargo, Aragón registró, con 51, la cifra más alta ofrecida ayer por Sanidad. En total, el ministerio notificó la muerte de 31.973 personas desde que comenzó la pandemia, pero este registro no incluye a miles de pacientes que fallecieron por coronavirus y cuyo diagnóstico no fue confirmado con una prueba de laboratorio. Según los datos de los registros civiles los fallecidos podrían superar los 53.000.

Los ingresos en las unidades de cuidados intensivos (UCI) por la covid-19 bajaron ayer por debajo del centenar, hasta situarse en 88, aunque la cifra total de hospitalizaciones

por culpa de la epidemia subió ligeramente, de 815 a 826.

En cuanto al porcentaje de covid en las UCI, las tasas más altas están localizadas en Madrid (42,12%) y, a cierta distancia, La Rioja (32,14%), Aragón (31,82%), Castilla y León (29,2%) y la ciudad autónoma de Ceuta (29,4%). La media estatal continúa en una lenta pero constante progresión y ya supera el 18% después de algo más de una semana en el 17%.

La incidencia acumulada por cada 100.000 habitantes en las últimas dos semanas sin embargo, cayó ligeramente hasta los 274. Esta tasa creció ligeramente, sin embargo, en Galicia, Asturias y Murcia, aunque solo la última, con una incidencia de 389, presenta datos por encima de la media estatal.

LA CRISIS DEL CORONAVIRUS

Aislamiento perimetral, no personal

Cuando lleguen los nuevos confinamientos regidos por la resolución que publicó ayer el Ministerio de Sanidad, serán perimetrales, no individuales. Al menos, no de momento. Los ciudadanos afectados podrán salir a la calle sin horarios y moverse por su localidad. "Se trata de que lo que afecta a un municipio no afecte a otros", explicó ayer Fernando Simón. La idea, dijo, es no asfixiar la actividad económica, como sucedió en marzo. Sin embargo, la petición a los ciudadanos es que no salgan de sus domicilios si no es estrictamente necesario. Aunque Simón hizo salvedades: "Pueden acudir incluso a actividades culturales, donde no ha habido brotes, así que no son lugares prioritarios [para frenar la pandemia]". Está por ver si estas medidas más laxas que las de la primavera dan el "efecto deseado", reconoció Simón, quien admitió que no es lo mismo parar al virus en lugares rurales, como ocurrió en parte de Aragón, que en una ciudad como Madrid, con "mucho más contacto social".

de cada comunidad. La ley prevé que adopte recomendaciones "por consenso", y en ese artículo se ampara el Gobierno regional para oponerse a la resolución del Gobierno, ya que no hubo consenso en la votación de las medidas para frenar la pandemia.

Esa ley, sin embargo, se modificó parcialmente en junio de este año, "coincidiendo con el final del estado de alarma y en previsión de lo que pudiera suceder", opina el profesor. El artículo 65 establece ahora que la declaración de "actuaciones coordinadas" corresponde al Ministerio de Sanidad, previo acuerdo del Consejo, aunque matiza que los acuerdos en todo caso "obligan" a las partes. La reforma fue pensada, precisamente, para disponer de algún elemento que forzase a las comunidades a actuar ante el coronavirus.

La otra ley que está sobre la mesa es la que regula el régimen jurídico del sector público. Aprobada en 2015, es la norma que esgrime la Abogacía del Estado para apuntalar su tesis de que la resolución del Gobierno es de obligado cumplimiento. El artículo 151 de esa norma sostiene que lo acordado en las conferencias sectoriales obliga a todas las comunidades, incluso aunque hayan votado en contra, siempre y cuando el Estado ejerza tareas de coordinación. Esa es precisamente la situación en el caso de la pandemia. "Se puede entender perfectamente que el Consejo Interterritorial es una conferencia sectorial", señala Tarrés, aunque advierte: en el ámbito jurídico, "casi todo es interpretativo". La última palabra, para el caso de que finalmente la Comunidad de Madrid recorra, la tendrán los jueces.

MAS INFORMACIÓN EN MADRID



Un grupo de ciudadanos paseaban ayer en Alcalá de Henares (Madrid). / FERNANDO VILLAR (EFE)

La movilidad laboral y los agujeros del plan ponen en jaque la eficacia del cierre

Millones de desplazamientos amenazan los frutos del aislamiento. El dispositivo para controlar que se cumple no está aún diseñado

H. GUTIÉRREZ / F. PEINADO
L. DE VEGA, Madrid

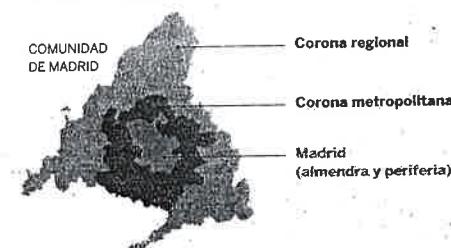
A horas de que cumple el plazo dado por el Ministerio de Sanidad para que la Comunidad de Madrid decrete el cierre de 10 municipios, entre ellos la capital, el plan sigue en el aire. Son muchas las preguntas sin respuesta. Especialmente, para el cierre de una ciudad como Madrid, que cuenta con polos de comunicación como el aeropuerto de Barajas, la estación de Atocha o la de Chamartín. El plan debería ser un filtro para evitar la movilidad y que se expanda el virus, pero en realidad es un coladero que pone en jaque la efectividad del cierre.

Aislar una ciudad como Madrid es una tarea prácticamente imposible de gestionar. Solo entre la capital y el resto de municipios de la región se producen a diario más de 2,2 millones de viajes, según la última Encuesta de Movilidad regional, con datos de 2018. Así, parece evidente que la tarea de controlar los viajes es harto complicada por volumen. Además, la mayoría contaría con una excepción para poder entrar y salir de la ciudad, ya que más del 40% de los desplazamientos en la región son por trabajo o estudios. Es decir, el efecto que busca Sanidad se difuminaría porque existe mucha movilidad y, además, muchas excepciones.

Los nuevos confinamientos en grandes ciudades (ocurriría algo muy similar con Barcelona) plantean un enorme desafío. Es muy difícil controlar por ejemplo si un conductor que se desplaza

La movilidad de los madrileños

Un 70% de los viajes que se realizan en Madrid diariamente son dentro de la capital y entre municipios de la corona metropolitana. Más de un tercio de ellos se realizan en transporte público.



En 2018	Transporte público	Vehículo privado	Otros	Total
Dentro de la capital	2.414.859	1.690.576	230.156	4.335.591
Capital C. metropolitana	791.931	1.232.902	55.248	2.080.081
Capital C. regional	69.444	110.998	3.753	184.195
Dentro de la c. metropolitana	493.553	2.440.993	92.136	3.026.682
C. metropolitana C. regional	42.408	267.703	13.883	323.994
Dentro de la corona regional	23.350	324.669	24.390	372.409
Otros viajes	15.178	117.368	7.870	140.416

Fuente: Encuesta de movilidad de la Comunidad de Madrid (2018).

EL PAÍS

de Pozuelo de Alarcón a Madrid lo hace para trabajar en el Prímark de la Gran Vía (permítido) o para comprar allí (prohibido).

La difícil casuística actual afe-

tará por el momento a Madrid capital, Alcobendas, Parla, Torrejón de Ardoz, Alcorcón, Getafe, Leganés, Fuenlabrada, Móstoles y Alcalá de Henares. Estas limita-

ciones se traducirán en un incremento de los controles en infraestructuras como aeropuertos y estaciones de ferrocarril de las ciudades afectadas, según explican fuentes de los Ministerios de Interior y Transportes. Se trata de puntos calientes, de mucho tráfico. Todavía no se conoce el operativo y falta por definir el detalle. "La experiencia reciente será la base para estos nuevos casos", afirman portavoces de Interior.

No habrá salvoconductos

Otra de las vías de comunicación críticas son las carreteras, especialmente las de acceso y salida de las poblaciones con restricciones. "Los dispositivos que se diseñen velarán por la limitación de movimientos en todo tipo de vías, también en las interurbanas", explican fuentes del ministerio. Estas tareas correrán a cargo de la Policía y de la Guardia Civil. Pese a la evidente intensificación de los controles, fuentes de la Administración advierten que no resultaría en un aumento desproporcionado de agentes y habrá una mezcla de controles aleatorios con otros semipermanentes. "Dependerá de las necesidades y características de cada caso".

Sobre la justificación de los viajes, Interior dice que no expedirá salvoconductos. Es decir, no habrá un modelo oficial para justificar el motivo por el que se entra o se sale de un municipio afectado. Esto, en principio, no supondrá un problema porque la orden a los agentes es la proporcionalidad, aunque deje abierta una brecha a la subjetividad.

En esta situación, todo queda a expensas del detalle de la norma, aunque fuentes del Gobierno regional aseguran que solicitarán medidas cautelares a la Audiencia Nacional para no tener que aplazar las restricciones. Así, todo queda en suspenso. Fuentes de Interior, por ejemplo, explican que hasta que no haya norma no podrán diseñar sus operativos.

A esta incertidumbre se le suman otros debates jurídicos. Por ejemplo: ¿podrá entrar en Madrid un turista? En principio, no. Pero si se trata de un visitante extranjero, ninguna autonomía podrá negarle la entrada al país. La problemática es enorme en este punto por los acuerdos en Europa. "Pueden no permitirme ir de Madrid a Cuenca, pero siquiero ir a París o a Londres hay muchas dudas de que lo puedan negar. En todo caso sería el otro país el que denegue mi entrada", explican fuentes jurídicas.

El embrollo es superior si es un ciudadano extranjero el que quiere entrar sin que España comunique previamente el cierre de fronteras. Por el momento no se ha notificado al resto de países ninguna restricción de los viajes a Madrid. "Cuando la norma entre en vigor se informará convenientemente", afirman portavoces del Ministerio de Exteriores.

Al preguntar sobre este punto en diferentes ministerios implicados se crean silencios incómodos ante una cuestión que no se ha abordado todavía. Aunque esto sigue siendo secundario, sobre todo por el tsunami de controlar millones de desplazamientos, unos justificados y otros no. Será como ponerles puertas al campo. Y en este caso es enorme.